



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 133 DE 2012
(Diciembre 10)

Por la cual se exonera de pago de matrícula a los estudiantes Idalid Yicela Sogamoso Pérez (código N° 147002932) y Cristian Camilo Gutiérrez Suarez (código N° 143002610)

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 71 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), textualmente establece:

“En los eventos científicos, culturales y deportivos de carácter nacional e internacional, el estudiante que, en representación de la Universidad de los Llanos, ocupe el primer puesto, no paga el derecho de matrícula académica en el semestre siguiente a la obtención de la distinción”.

Que mediante el memorando N° 50.50.418 del 5 de Diciembre de 2012, la Jefe de la Oficina de Bienestar Institucional, solicita dar aplicación al artículo 71 del Acuerdo 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), para los estudiantes Idalid Yicela Sogamoso Pérez (código N° 147002932) y Cristian Camilo Gutiérrez Suarez (código N° 143002610), quienes obtuvieron el premio como Mejor Interprete Dancístico que equivale al primer puesto como pareja de baile, en el IX Festival Nacional de Danzas Folclóricas Universitarias.

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 031 del 10 de Diciembre 2012, decidió estudiar la presente disposición.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. EXONERAR de pago de matrícula académica para el I período académico de 2013 a los estudiantes Idalid Yicela Sogamoso Pérez, identificada con tarjeta de identidad N° 97.051.016.592, código estudiantil N° 147002932 y Cristian Camilo Gutiérrez Suarez, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.883.953, código N° 143002610.

ARTÍCULO 2. SEÑALAR que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.


EDUARDO CASTILLO GONZALEZ
Presidente


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario